



Ciudad de México a 3 de octubre del 2025.

Oficio No. DGETAyCM/DO/4599/2025

Asunto: Estrategia Nacional de Limpieza y Conservación de Playas y Costas de México 2025-2030

Enlaces Estatales en Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas. PRESENTES

Me refiero a la invitación que realiza el Gobierno de México, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Secretaría de Educación Pública y a la Subsecretaría de Educación Media Superior, a sumarnos a la **Estrategia Nacional de Limpieza y Conservación de las Playas y Costas de México 2025-2030**, la cual tiene como objetivo eliminar y prevenir la contaminación por residuos plásticos en las zonas costeras y cuerpos de agua del país.

La meta nacional es eliminar el 100% de los residuos plásticos en las playas, costas y cuerpos de agua para el año 2030, iniciando la participación con los planteles de los subsistemas de nivel medio superior, y con ello fomentar una cultura de respeto ambiental, generando espacios educativos que impulsen hábitos sostenibles en las comunidades costeras del país.

El pasado jueves 5 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente, la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo anunció el arranque de la **Estrategia Nacional de Limpieza y Conservación de Playas y Costas de México 2025-2030**, cuyo propósito es revertir y prevenir la contaminación de las playas y costas del país en un trabajo intersectorial y participativo.

En una primera etapa, la convocatoria inició en cinco estados de la República Mexicana: Baja California, Guerrero, Jalisco, Quintana Roo y Yucatán. Actualmente, los esfuerzos se orientan a los 17 estados costeros del país.

Derivado de lo anterior, me permito **solicitar su valioso apoyo para convocar a los planteles ubicados en zonas costeras, a sumarse activamente a esta estrategia**; coordinándose con las autoridades correspondientes a adoptar un espacio de playa y/o cuerpo de agua a mantenerlo limpio, en estas actividades podrán participar toda la comunidad educativa: estudiantes, personal directivo, docente, administrativo, padres, madres, tutores y personas cuidadoras.

En caso de que los planteles se adhieran a la Estrategia, deberán atender las siguientes acciones:

1. Definir la playa y la fecha en que se llevará a cabo la jornada de limpieza.
2. Requisar el Formato de Adopciones (Excel/Anexo 1).
3. Requisar la Carta Compromiso (Anexo 2), la cual deberá ser firmada por la persona titular de la dirección del plantel o, en su caso, por el encargado de despacho.
4. Remitir un archivo digital con el logotipo oficial del plantel en formato de imagen (PNG, JPG o JPEG).

La documentación antes señalada deberá enviarse al correo electrónico **adoptatuplaya@semarnat.gob.mx**, adjuntando los dos formatos requisitados y la imagen del logotipo. En respuesta a dicho envío, se proporcionará




Ciudad de México a 3 de octubre del 2025.

Oficio No. DGETAyCM/DO/4599/2025

un **usuario y contraseña temporal**, mismos que deberán ser actualizados al ingresar al portal <https://www.adoptaunaplaya.com>

Durante la jornada de limpieza de playas, el plantel deberá:

1. Recabar evidencia fotográfica de la actividad.
2. Requisar el Formato de Registro de Residuos recolectados (Anexo 3).

Una vez concluida la actividad, el usuario designado deberá acceder al portal  <https://www.adoptaunaplaya.com/playas/sumate/>, ingresar con su usuario y contraseña, y proceder a la generación del reporte.

Dicho reporte deberá contener:

- Los datos generales de la actividad,
- Las cifras correspondientes a los residuos recolectados, y
- Las fotografías obtenidas como evidencia.

La información capturada será verificada y autorizada por personal de SEMARNAT y, posteriormente, publicada en la página oficial de *Adopta una Playa*, sección AVANCES.

Es importante señalar que con el fin de generalizar la información y generar el hashtag respectivo, se deben señalar las **ETIQUETAS:**

#SEP-SEMS

#DGETAyCM

#(plantel: CBTA-número, CBTF, CETMAR, CETAC, etc.)

Se adjunta presentación con instrucciones del manejo del portal (Anexo 4)

Para concluir este proceso, una vez que la publicación esté disponible en el portal, el plantel deberá remitir el enlace correspondiente (por ejemplo: <https://www.adoptaunaplaya.com/playas/reportes/467/>) y enviarlo vía correo electrónico al Comité de Medio Ambiente de Oficinas Centrales de la DGETAyCM, a la dirección: comité.medioamb@dgetaycm.sems.gob.mx.

Si otro particular, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE

MARIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL



SEP SEMS
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA AGROPECUARIA Y
CIENCIAS DEL MAR

"EDUCAMOS CON LA FUERZA DE NUESTRAS RAÍCES"

C.P. Alfonso Moreno Lucio- Director de Operación de la DGETAyCM.- Presente
AMM/GORM/CEE



2025
Año de
La Mujer
Indígena